

RESOLUCIÓN N° 992/2023

Asunto: AUTORIZACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA RENOVACIÓN DE NOVENTA (90) LICENCIAS CON SOPORTE PARA EL SOFTWARE ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION.

Mendoza, 31 de octubre de 2023.

VISTO

El Expediente Electrónico N° EX-2023-07406709-GDEMZA-FTYC caratulado "RENOVACION LICENCIAS CON SOPORTE PARA SOFTWARE ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION", y;

CONSIDERANDO

Que en Orden N° 2 del expediente electrónico de referencia División Sistemas comunica la necesidad de renovar las licencias antivirus;

Que mediante Resolución N° 10/2016, el Órgano Colegiado de la Administradora resolvió aplicar el Régimen de Contrataciones previsto en el Título III de la Sección II Capítulos I a IX de la Ley de Administración Financiera N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015, así como las normas que pudieren completarlo y/o modificarlo en adelante;

Que, conforme el artículo 141 del Decreto N° 1000/2015, antes de efectuar un llamado a licitación o contratación directa, debe realizarse la consulta al Catálogo de Ofertas Permanente, razón por la cual el Sector Compras realizó la misma, no obteniendo resultado para la contratación que se requiere, tal como se desprende de las constancias obrantes en Orden N° 5;

Que en Orden N° 3 rola Nota de Pedido por la renovación de licencias de referencia;

Que, en función de lo anteriormente expuesto, el Sector Compras y División Sistemas han elaborado un Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para proceder al llamado a Licitación Pública destinado a la contratación que se propicia;

Que el Sector Compras entiende que, dado que la renovación de las licencias tiene la totalidad de componentes valuados en dólares estadounidenses y la alta

volatilidad que actualmente registra la cotización dicha moneda extranjera, los proveedores encuentran serias dificultades para presupuestar en moneda de curso legal por el riesgo e incertidumbre que ello significa, por lo que se considera pertinente que el pliego de condiciones establezca que la oferta sea expresada en dólares estadounidense y pagada en igual moneda;

Que en Orden N° 6 obra volante de imputación preventiva debidamente suscripto por el Departamento Contabilidad, del cual se desprende que existen partidas presupuestarias suficientes para cubrir el gasto que demanda el proceso licitatorio;

Que en Orden N° 10 toma intervención el Departamento Asesoría Letrada quien manifiesta que, habiendo procedido al análisis del Pliego de Condiciones Particulares, en los aspectos legales de incumbencia, no existen observaciones jurídicas al mismo;

Que en Orden N° 17 el Departamento Contabilidad informa que la registración contable a realizarse por la compra de un producto o servicio en moneda extranjera, en el presente caso “dólar estadounidense”, debe ser efectuada en moneda de curso legal, es decir, en pesos, efectuando la conversión al tipo de cambio oficial de la moneda correspondiente, por lo que no existen inconvenientes al respecto;

Que en Orden N° 19 el Departamento de Tesorería y Administración de Créditos informa que se procedió a realizar la consulta a la Tesorería General de la Provincia, unidad rectora central del Sistema de Tesorería y Gestión Financiera de las distintas jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Central, respecto de la modalidad de pago en moneda extranjera a lo cual el Tesorero General de la Provincia informó que el pago puede ser realizado sin inconvenientes teniendo los fondos suficientes en la cuenta pagadora, no existiendo norma específica dictada al respecto por parte de dicha Tesorería;

Que de acuerdo al monto estimado de la contratación que se propicia, la misma se encuadra bajo la modalidad de licitación pública con autorización de la Dirección de Ejecutiva, según lo dispuesto por Resolución N° 10/2016 artículo 2º inciso d), emitida por el Órgano Colegiado de la Administradora.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébese el llamado a Licitación Pública destinada a la renovación de noventa (90) licencias con soporte para el software antivirus Symantec Endpoint Protection en el día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2: Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 3: Instrúyase al Departamento Servicios Administrativos a fin de llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para la realización del llamado a licitación aprobado en el artículo 1 de la presente resolución, a través del sitio web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, en el marco de las disposiciones comprendidas en la Ley Nº 8.706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/2015.

Artículo 4: Designese como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Subdirectora de Administración, al Jefe de Departamento Servicios Administrativos y a los Jefes de División Asesoría Letrada y Sistemas.

Artículo 5: El gasto que demande el cumplimiento de la contratación que se propicia será atendido con la Partida Presupuestaria 41301 - Servicios Generales del presupuesto vigente.

Artículo 6: Autorícese al personal del Sector Compras del Departamento Servicios Administrativos a certificar que la/s firma(s) inserta(s) en el documento de garantía previsto en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza, o que las mismas han sido puestas ante sí, siendo tal certificación sólo válida para el procedimiento licitatorio y/o adjudicación que se tramita en el expediente electrónico de referencia.

Artículo 7: Notifíquese y archívese.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS CON SOPORTE PARA EL SOFTWARE ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION

ARTÍCULO 1: OBJETO

Renovación de NOVENTA (90) licencias con soporte para el software antivirus “SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION” para la Administradora Provincial del Fondo, en adelante “**la Administradora**”.

ARTÍCULO 2: FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

El día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, se procederá al acto de apertura de ofertas, que se realizará en la sede de “**la Administradora**”, sita en calle Montevideo 456 Segundo Piso de la Ciudad de Mendoza, pudiendo asistir a la misma los representantes de los oferentes, en cuyo caso firmarán el acta que al efecto se labre.

ARTÍCULO 3: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán validez por treinta (30) días a contar desde la fecha de apertura. Previo al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, “**la Administradora**” podrá invitar a los oferentes a manifestar en forma fehaciente su voluntad de renovar la oferta por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 4: CONSULTAS

Toda consulta al Pliego de Condiciones Particulares, como así también sus respectivas circulares y/o aclaratorias (en caso de emitirse), deberá ser formulada únicamente por los oferentes a través de sus titulares o sus apoderados, dentro de los plazos previstos por el Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, mediante correo electrónico a la casilla compras@ftyc.gob.ar y/o gvazquez@ftyc.gob.ar

ARTÍCULO 5: FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El/los oferente/s presentará/n su/s oferta/s en soporte papel, bajo la modalidad dispuesta por el Artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en original en la sede de “**la Administradora**” hasta el día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza. La/s propuesta/s deberá/n estar firmada/s, en todas sus hojas, por el/los oferente/s o su/s representante/s legal/es.

La presentación de la/s propuestas u oferta/s implica el pleno conocimiento y aceptación de conformidad, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y demás normas que rijan la contratación.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

**LICITACION PÚBLICA RENOVACION LICENCIAS CON SOPORTE PARA EL
SOFTWARE SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION**

Fecha y hora de Apertura: (las publicadas en página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza)

Las ofertas se presentarán bajo la modalidad dispuesta en el Artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales “Presentación en Soporte Papel”. El sobre con la oferta deberá contener:

1. La oferta económica en original, según modelo de Planilla de Cotización que obra en ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN.
2. Constitución de domicilio especial en Mendoza.
3. Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Circulares y/o Aclaratorias (en caso de emitirse), debidamente firmados en todas sus hojas.
4. Constancias de inscripción en impuestos nacionales ante la AFIP y en el impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza o en el régimen de Convenio Multilateral, en caso de corresponder.
5. Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA del presente Pliego de Condiciones Particulares, según modelo que obra en ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
6. Constancia de Inscripción en el RUP (Registro Único de Proveedores), de corresponder.
7. Formulario de Notificación Electrónica obrante en ANEXO III - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

8. Declaración jurada de CBU conforme a ANEXO IV - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS Y CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA DE CRÉDITO.
9. Documentación que acredite la personería legal del firmante de los pliegos licitatorios (apoderado o representante legal), en caso de corresponder.

Serán subsanables los requisitos enunciados anteriormente que no se encuentren comprendidos en el Artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, pudiéndose subsanar, a solicitud de la Comisión de Pre-Adjudicación en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cada oferente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta prevista en el presente pliego, según ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, suscribiendo a tal fin, del modo dispuesto en el Artículo 25 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Documento Pagaré a la Vista sin Protesto en Dólares Estadounidenses, cuyo modelo obra en ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PAGARÉ A LA VISTA SIN PROTESTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE ENTREGA

La provisión del certificado de cobertura y el número serial correspondiente al producto solicitado, deberá efectuarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de notificación del acto administrativo que adjudique la oferta.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN

“**La Administradora**” se reserva el derecho de adjudicar cualquiera de los ítems cotizados que a su juicio satisfaga en mejor forma sus intereses o desechar todas las ofertas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo el oferente tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

ARTÍCULO 9: FORMA DE PAGO

Cumplido el objeto de la contratación por parte del Adjudicatario (en adelante “**el Adjudicatario**”) y previa conformidad de División Sistemas, el pago se llevará a cabo mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente o caja de ahorro en moneda extranjera de titularidad de “**el Adjudicatario**”.

La factura deberá ser emitida en moneda DÓLAR ESTADOUNIDENSE conforme se indica:

- Factura B o C a nombre de **Administradora Provincial del Fondo, CUIT 30-68413756-1**, sin enmiendas ni tachaduras.
- Declaración jurada de CBU conforme a ANEXO IV - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS Y CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA DE CRÉDITO.
- Juntamente con la factura debe presentarse el Constancia de Cumplimiento Fiscal o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada emitida por ATM.

ARTÍCULO 10: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

En garantía de cumplimiento de adjudicación, “**el Adjudicatario**” deberá presentar una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de acuerdo a las modalidades establecidas en los incisos a) a k) del Artículo 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11: NORMATIVA APLICABLE

Las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares reglan las relaciones, facultades y obligaciones entre “**la Administradora**” y los oferentes y entre aquélla y quien resulte “**el Adjudicatario**”.

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Mendoza, ____ de ____ de 2023

PROPONENTE: _____
CUIT: _____
DOMICILIO: _____
TELEFONO: _____

De conformidad al Pliego de Condiciones Particulares, se cotizan, con destino a la Administradora Provincial del Fondo, los siguientes ítems:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
90	SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION, Subscription License with Support 1Y	U\$S	U\$S
90	SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION, Subscription License with Support 2Y	U\$S	U\$S
90	SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION, Subscription License with Support 3Y	U\$S	U\$S

El precio deberá cotizarse con IVA incluido, en moneda DÓLAR ESTADOUNIDENSE con dos (2) decimales únicamente, caso contrario se procederá a “eliminar directamente a partir del segundo dígito”.

Firma del proponente

Aclaración y D.N.I.

Carácter

**ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
PAGARÉ A LA VISTA SIN PROTESTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES**

Mendoza, _____ de _____ de 2023

Proveedor Inscripto N° _____

Por U\$S _____

A la vista pagaré/emos a la Administradora Provincial del Fondo o a su orden, sin protesto, la cantidad de DOLARES ESTADOUNIDENSES (EN LETRAS) _____ (U\$S _____), importe de garantía de oferta de la Licitación Pública, Expediente Electrónico N° EX-2023-07406709- -GDEMZA-FTYC caratulado "RENOVACION LINCENCIAS CON SOPORTE PARA SOFTWARE ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION", ofrecida a nuestra entera satisfacción y en todo de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones de la contratación, pagadero en la Ciudad Capital de Mendoza. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Ley N° 5.965/63, este pagaré podrá presentarse al cobro dentro del plazo de tres (3) años a contar de la fecha de su libramiento.

Domicilio Legal en Mendoza:

Apellido y Nombre o Razón Social _____
Calle y N° _____
Localidad y Departamento _____
Teléfono _____

Firma _____
Aclaración y Carácter _____

CERTIFICACIÓN

Esta Institución certifica que la(s) firma(s) inserta(s) en el presente documento guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza perteneciente(s) a(l) (los) Sr.(es.) _____ quien(es) lo hace(n) como _____ de la empresa _____
Esta certificación sólo es válida para el acto licitatorio o la adjudicación que se tramita por Expediente Electrónico N° EX-2023-07406709- -GDEMZA-FTYC caratulado "RENOVACION LINCENCIAS CON SOPORTE PARA SOFTWARE ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION".

Mendoza, _____ de _____ de 2023

ANEXO III - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El que suscribe, _____, DNI N° _____, por sí/en nombre y representación de _____, CUIT N° _____ (tachar lo que no corresponda), acepta ser notificado mediante “notificación electrónica”. En tal sentido ACEPTA que la mencionada notificación tiene y cumple con las exigencias establecidas en el Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo de Mendoza.

Por lo expuesto, presto su conformidad para que las comunicaciones que efectúe “**la Administradora**” referidas a las decisiones administrativas definitivas, emplazamientos, citaciones, vistas o traslados y demás comunicaciones que dicha Autoridad dispusiere, sean realizadas vía correo electrónico.

Además, declara conocer que:

- ✓ Las comunicaciones realizadas en la dirección de correo declarada producirán todos sus efectos legales desde el momento de entrega en el correo del destinatario (confirmación automática de entrega), sirviendo en su defecto la que se solicite y envíe el destinatario del acto.
- ✓ La dirección de correo electrónico declarada subsistirá hasta tanto sea reemplazada por otra, debiendo notificarse por escrito y en forma fehaciente el cambio a la Administradora Provincial del Fondo.

A tal efecto, DECLARA formalmente como domicilio electrónico, la siguiente dirección de correo electrónico en la cual desea recibir las notificaciones:
_____@_____

También DECLARA conocer las direcciones de correo electrónico de los NOTIFICADORES de “**la Administradora**” que se detallan a continuación:

gvazquez@ftyc.gob.ar

egonsales@ftyc.gov.ar

Afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado el presente con carácter de Declaración Jurada.

Firma del proponente

Aclaración y D.N.I.

Carácter

ANEXO IV - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS Y CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA DE CRÉDITO

El que suscribe, _____, en mi carácter de titular / representante legal / apoderado (tachar lo que no corresponda) de _____ manifiesta, en carácter de Declaración Jurada, que adhiere al sistema de pago a través de Transferencia Electrónica de Fondos y Certificación de la Cuenta de Crédito, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud, los cuales acepta y declara conocer, por lo que autoriza a que todo pago que deba realizar **“la Administradora”**, en cancelación de deudas a mi/nuestro favor (tachar lo que no corresponda) por cualquier concepto, sea efectuado en la cuenta bancaria que se detalla en la presente y afirma que la información consignada en este formulario es correcta y completa y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

DENOMINACION DE LA CUENTA	
BANCO	
SUCURSAL DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA ⁽¹⁾	
Nº DE CUENTA	
Nº DE CUIT	
Nº DE CBU	

(1) Cuenta corriente, Caja de ahorro o Caja Especial

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por **“la Administradora”** dentro de los términos contractuales, con sus correspondientes retenciones de Seguridad Social, Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto cualquier cambio que se opere en la misma nos sea notificado fehacientemente en la Tesorería de **“la Administradora”**.

Asimismo me comprometo a informar, en el momento de la presentación de la factura, los cambios realizados en mis inscripciones impositivas (AFIP / ATM).

Lugar y fecha: _____

Firma y sello: _____